

ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVESTIGADORES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS

Este documento contiene las orientaciones que el Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Filosóficas se compromete a usar para justificar su opinión sobre contrataciones, recontrataciones, concursos abiertos y promociones de los investigadores. Los criterios académicos aquí estipulados que no coincidan con lo establecido en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA) vigente deberán aplicarse con flexibilidad y sin pretender sustituir criterios cualitativos por criterios cuantitativos. Se recomienda que las solicitudes de recontratación o promoción estén acompañadas por una presentación del investigador en la cual explique de qué manera satisface el objetivo de estos criterios.

EQUIVALENCIAS Para la evaluación de investigadores se considerará lo siguiente:

1. Que un libro de autoría propia, de investigación, arbitrado y publicado (o aceptado para su publicación) en editorial de prestigio es equivalente a cinco artículos de investigación arbitrados y publicados (o aceptados para su publicación), y
2. Que la compilación de un libro de investigación o dirigido a la investigación, arbitrado y publicado (o aceptado para su publicación) en editorial de prestigio es equivalente a un artículo de investigación arbitrado y publicado (o aceptado). Las introducciones contarán como parte de la edición, a menos de que se trate de un trabajo sustantivo, en cuyo caso la introducción contará como un artículo adicional. Además, los capítulos que ahí publique el investigador se tomarán en cuenta como publicaciones independientes.

REQUISITOS PARA INGRESO (sólo de asociado “C” en adelante)

1. Tener grado de doctor;
2. Formular por escrito un proyecto de investigación;
3. Elaborar un plan de trabajo anual;
4. Presentar una carta de exposición de motivos;
5. De considerarse necesario se podrá solicitar una conferencia ante los miembros del instituto.

RECONTRATAACIONES

Primera recontratación

1. Haber cumplido con actividades docentes (cursos y/o dirección de tesis o participación en comités tutorales);
2. Haber participado en proyectos, grupos de discusión o seminarios de investigación;
3. Participar en el seminario de investigadores o en el simposio del IIFs;
4. Presentar una autoevaluación del cumplimiento del proyecto presentado;
5. Elaborar un plan de trabajo anual;
6. Haber escrito artículos o capítulos en libros aceptados o en dictamen.

Segunda recontratación

1. Haber cumplido con actividades docentes (cursos y/o dirección de tesis o participación en comités tutorales);
2. Haber participado en proyectos, grupos de discusión o seminarios de investigación;
3. Haber escrito artículos o capítulos en libros de investigación publicados, aceptados o condicionados durante el periodo;
4. Haber realizado avances significativos del proyecto de investigación;
5. Presentar una autoevaluación del cumplimiento del último plan de trabajo;
6. Elaborar un plan de trabajo anual.

CONCURSO ABIERTO PARA OBTENER LA PLAZA

Además de los requisitos del concurso, se espera que el investigador:

1. Haya escrito artículos o capítulos en libros de investigación publicados o aceptados;
2. Haya cumplido con actividades docentes (cursos y dirección de tesis o participación en comités tutorales);
3. Tenga experiencia en grupos de investigación;
4. Elabore una autoevaluación de su trayectoria de investigación (Los investigadores contratados por artículo 51 del EPA deberán presentar, además, una autoevaluación de sus planes de trabajo y de su proyecto de investigación).

DEFINITIVIDAD

La evaluación para otorgar la definitividad es de naturaleza distinta a la que se hace para otorgar las promociones: involucra aspectos más amplios de la trayectoria del investigador y un compromiso claro y sostenido de éste con los fines de la institución. Se espera que los interesados cubran los siguientes puntos:

1. Tener una carrera académica como investigador que sea sólida y ascendente, probada mediante ocho artículos y/o capítulos en libros de investigación, arbitrados y publicados (o aceptados para su publicación) a partir de su ingreso al instituto;*
2. Mostrar capacidad y actividad docente y de formación de recursos humanos, probada mediante tesis dirigidas concluidas (al menos una) y cursos impartidos (en promedio uno por semestre);
3. Contribución en actividades académicas colectivas y de apoyo institucional.

El interesado deberá presentar una autoevaluación de toda su trayectoria como investigador y de sus metas cumplidas y futuras como parte de su solicitud de definitividad.

PROMOCIONES

El propósito de la evaluación para ser promovido es determinar si el trabajo del investigador ha alcanzado un nivel apropiado de calidad y productividad. Los parámetros fundamentales de productividad son la generación de publicaciones de calidad (artículos, capítulos en libros, libros, compilaciones, etc.) y la formación de recursos humanos especializados. Además, se tomarán en cuenta otras actividades, tales como labores de difusión, divulgación y contribución a actividades institucionales.

En cada evaluación, el investigador destacará los productos que considera más relevantes para cubrir los puntos señalados en cada caso.

PROMOCIÓN A TITULAR “A”

Investigación Se espera que el investigador muestre:

1. Que es un investigador que participa en las actividades académicas del instituto;
2. Que durante el período a evaluar ha hecho una contribución, avalada por sus pares, al conocimiento de su área. Deberá haber producido lo siguiente:

- a) Ocho artículos o capítulos en libros de investigación, por lo menos aceptados para publicación, en revistas arbitradas o editoriales de prestigio internacional, o
- b) Un libro de investigación como autor, por lo menos aceptado para publicación, por arbitraje, en una editorial académica de prestigio y tres artículos o capítulos en libros de investigación, por lo menos aceptados para publicación, en revistas arbitradas o editoriales de prestigio internacional. (Si el libro es una revisión de la tesis doctoral, que no involucre nueva investigación, deberá haber publicado además cinco artículos o capítulos en libros de investigación).*

Docencia Se espera que se muestre disposición y capacidad para formar o contribuir a la formación de recursos humanos. Esto se demostrará a través de:

1. Tesis dirigidas (al menos una concluida);
2. Participación en comités académicos, tutorales y sinodales;
3. Impartición de cursos o seminarios de forma regular (al menos uno por semestre en promedio).

Difusión y divulgación Se espera que el candidato haya participado en trabajo de difusión y comunicación del conocimiento filosófico, por ejemplo, a través de actividades como la participación en eventos académicos (coloquios, congresos, etc.) y, en su caso, la publicación de obras de divulgación, etcétera.

En la evaluación se tomarán en cuenta otros elementos, como:

1. Estar integrado a un grupo de investigación, participando de manera sustantiva y regular. Esto se puede demostrar a través del reconocimiento de los miembros de su grupo de investigación;
2. Reconocimiento de su labor académica, comprobable, por ejemplo, por citas a su obra, arbitraje en revistas académicas especializadas, reconocimientos académicos, etcétera;
3. Participación institucional, por ejemplo, en cuerpos colegiados.

PROMOCIÓN A TITULAR “B”

Investigación En el período a evaluar se espera que el investigador:

1. Haya consolidado su carrera académica con publicaciones de calidad que demuestre el manejo especializado o experto de una línea de trabajo;
2. Haya incrementado desde su última promoción el reconocimiento de sus pares, por ejemplo, a través de invitaciones a impartir cursos en otras instituciones, dictar

* Véase la sección de equivalencias.

* Véase la sección de equivalencias.

conferencias en eventos académicos, participar en encuentros especializados, obtener distinciones académicas, o tener obra discutida en artículos o coloquios;

3. Cuento, en el período a evaluar, con diez artículos y/o capítulos en libros de investigación, arbitrados y publicados o aceptados para su publicación en una editorial académica de prestigio. (Un libro de investigación equivale a cinco artículos de investigación.)* La calidad de dichas publicaciones podrá avalarse a través de referencias a su trabajo, el prestigio de las revistas o las editoriales en las que fueron publicadas.

Formación de Grupos de Investigación Se espera que el investigador cubra al menos dos de los siguientes rubros:

1. Ser responsable o corresponsable de proyectos colectivos de investigación;
2. Editar volúmenes que recojan los resultados de grupos de investigación;
3. Coordinar seminarios regulares de investigación.

Docencia Se espera que el investigador satisfaga los siguientes rubros:

1. Haber impartido cursos o seminarios (al menos uno por semestre en promedio);
2. Haber formado parte de comités tutorales;
3. Haber dirigido tesis concluidas (al menos cinco);
4. Haber formado académicos activos o estudiantes que hayan continuado sus estudios en posgrado.

Difusión y divulgación Se espera que el investigador haya participado en eventos académicos como coloquios y congresos, o haber publicado textos de divulgación, traducciones, prólogos, etcétera.

Apoyo Institucional Se espera que el investigador haya participado en cuerpos colegiados (CTH, CAA, Consejo Interno, Comisión Dictaminadora, Consejo Universitario) y comités (Posgrado, Editorial, del PRIDE, de Revistas, etc.)

PROMOCIÓN A TITULAR “C”

En la carrera:

El académico deberá tener una carrera y obra filosófica consolidada y reconocida, demostrada por la calidad y cantidad de sus productos, la formación continua y activa de investigadores y profesores autónomos y productivos en su área. La repercusión de su obra será comprobada

* Véase la sección de equivalencias.

con citas, reseñas, discusiones, artículos, inclusión en bibliografías, programas de estudio, premios y distinciones.

El investigador deberá haber dirigido el trabajo de investigación, a nivel licenciatura o posgrado, de profesores o investigadores que trabajen de manera autónoma. Además de lo anterior, se espera que el investigador haya dirigido al menos dos tesis doctorales concluidas.

En el período a evaluar:

Investigación Se espera que el investigador:

1. Cuento con diez artículos y/o capítulos de libro, de investigación, arbitrados y publicados.

Formación de Grupos de Investigación Se espera que el investigador cubra al menos dos de los siguientes rubros:

1. Ser responsable o corresponsable de proyectos colectivos de investigación;
2. Editar volúmenes que recojan los resultados de grupos de investigación;
3. Coordinar seminarios regulares de investigación.

Docencia Se espera que el investigador satisfaga los siguientes rubros:

1. Haber impartido cursos o seminarios (al menos uno por semestre en promedio);
2. Haber formado parte de comités tutorales;
3. Haber dirigido tesis concluidas (al menos cinco).

Difusión y divulgación Se espera que el investigador haya participado en eventos académicos como coloquios y congresos, o haber publicado textos de divulgación, traducciones, prólogos, etcétera.

Aprobado por el Claustro del Personal Académico en su sesión del 30 de octubre de 2013
